



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CLINICAS

CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)

(Acuerdos 012/04, 040/04, 010/05 y 049/05 del Consejo Superior Universitario)

MAESTRIA EN EPIDEMIOLOGIA CLINICA (Dependencia y/o Proyecto)

FACULTAD DE MEDICINA / INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CLINICAS
(Facultad y/o Dependencia Administrativa)

1. **Número de estudiantes a vincular:** 1

2. **Requisitos Generales:**

(Estos son los requisitos mínimos exigibles, por lo tanto **no pueden ser modificados**)

- Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia.
- Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado – P.A.P.A. igual o superior a 3.5 para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de postgrado.
- No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia.

3. **Perfil:**

(Se incluyen aspectos como experiencia específica requerida, nivel de avance en el plan de estudios, conocimientos específicos que exigen, etc.)

- ESTUDIANTE DE LA MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGÍA CLÍNICA DE SEGUNDO AÑO

4. **Actividades a desarrollar:**

(Actividades que apoyen la gestión de programas o proyectos y que a su vez le brinden la oportunidad de adquirir o mejorar destrezas en áreas del conocimiento afines con la formación profesional que esté adelantando en la Universidad).

- REALIZAR LA CONDUCCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
- MANEJO DE DATOS
- COORDINACIÓN DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN
- PREPARACIÓN DE LECTURAS Y CLASES
- APOYO PRESENCIAL Y TUTORÍAS A ESTUDIANTES

5. **Disponibilidad de tiempo requerida:** 8 horas/semana
(Máximo 20 horas/semana)

6. **Estímulo económico mensual:** \$1.933.000 (un millo novecientos treinta y tres mil pesos)

(Hasta dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes para estudiantes de pregrado, y hasta tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes para estudiantes de postgrado). Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga a los monitores (Acuerdo 025/92 del CSU) y con las becas completas, medias becas o cuartos de beca, reconocidas a los becarios (Acuerdos 135/83 y 014/03 del CSU).

7. Duración de la vinculación: 4 meses

(Hasta por un (1) año).

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

8. Términos para presentación de documentos y selección:

(Indicar los documentos requeridos, fecha de cierre de la convocatoria (la cual debe estar publicada en la página web de la Universidad Nacional de Colombia mínimo 4 días hábiles para conocimiento de los estudiantes), lugar de entrega de los documentos, responsable de la convocatoria (jefe o director de la dependencia o proyecto) y otros términos para la selección).

1.CRONOGRAMA			Fecha	
Actividad	Lugar	Desde	Hasta	Hora
Publicación de evaluación	Instituto de Investigaciones Clínicas Camilo Torres Bloque C Modulo 4 Oficina 702	12/02/2016	17/02/2016	
Presentación de documentos	Instituto de Investigaciones Clínicas Camilo Torres Bloque C Modulo 4 Oficina 702	17/02/2016	17/02/2016	12:00 m.

Documentos requeridos:

- Formato Único de Hoja de Vida Simplificada - descargarla aquí <http://www.unal.edu.co/diracad/formatos/FUHVS.pdf>, diligenciado con letra clara y tinta negra
- Kárdex de notas SIA
- Copia del documento de identidad
- Copia del carné estudiantil VIGENTE ó recibo de matrícula pago.
- (No se recibe documentación incompleta)

9. Responsable de la Convocatoria:

NOBRE: Profesor **OSCAR A. GUEVARA CRUZ**

CARGO: Coordinador de la Maestría - Facultad de Medicina

UBICACIÓN: Instituto de Investigaciones Clínicas

EXT. TELEFÓNICA: 10948